

**CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA ALLENDE
SECRETARIA**
24/25
Nº EXPTE:
FECHA:
FOLIO: 27-05-2025
FIRMA:  Ariana Edith Ali
VISTO Sec. Concejo Deliberante
Villa Allende

**PROYECTO DE ORDENANZA: PROPONER A LA A.A. DE LA LEY N.º 6964
DECLARE MONUMENTO NATURAL PROVINCIAL AL QUEBRACHO DE AV.
PADRE LUCHESE**

La nota presentada con N.º 22/25 con fecha 08/05/25, por diferentes vecinos de la ciudad referida al riesgo de extracción y la inevitable muerte del Quebracho Blanco (*Aspidosperma quebracho-blanco*) ubicado en la Avenida Luchesse de nuestra ciudad de Villa Allende.

Y CONSIDERANDO

Que el informe técnico realizado por los Ing. Agr. Pedro F. Lubrano, e Ing. Agr. Adrián S. Ricchini para la municipalidad de Villa Allende, estima, entre otras especificaciones, que el árbol tiene una antigüedad de 283 años.

Que existe en la legislatura de la provincia de Córdoba un proyecto de ley en tratamiento con el N.º 42388/L/25, presentando por la legisladora Brenda Austin, el cual propone:

Artículo 1º: Declárase Monumento Natural Provincial, en los términos del artículo 33 de la Ley N.º 6964, al ejemplar de quebracho blanco (*Aspidosperma quebracho-blanco*) ubicado en la Avenida Luchesse de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La Autoridad de Aplicación adoptará las medidas necesarias para la preservación absoluta del ejemplar, quedando prohibida cualquier intervención que altere su estado, salvo las permitidas expresamente para su protección, cuidado o preservación.

Que, la Ley 11000, en su Art. 5 dice: *Invitase a los municipios y comunas de la provincia de Córdoba a proponer a la Autoridad de Aplicación la declaración de Monumentos Naturales Provinciales en sus jurisdicciones.*

Por lo expresado anteriormente

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N.º**

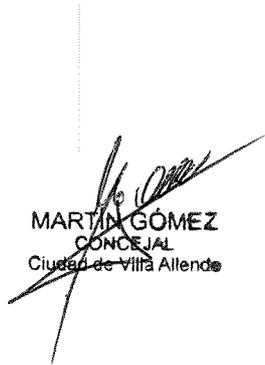
Artículo 1) Propóngase a la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N.º 6964 (y su modificación a través de la ley N.º 11000), **DECLARE MONUMENTO NATURAL**

PROVINCIAL al ejemplar arbóreo Quebracho Blanco, ubicado sobre la banquina de la Av. Padre Luchesse, a la altura del colegio Cinco Ríos, por poseer rasgos de relevante y singular importancia ecológica, científica, educativa, estética, cultural e histórica.

Artículo 2) Protocolícese y comuníquese.



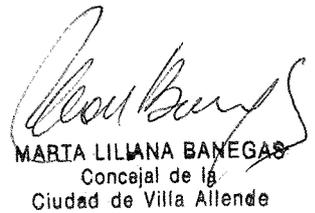
PATRICIA HAMITY
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de Ig.
Ciudad de Villa Allende